INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 14/2015

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS- AD REFERENDUM 2015"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 294/2015

INDALCO S.R.L.

AÑO 2016

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 294/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Mayo del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **INDALCO S.R.L.**, con RUC Nº 80026638-2, domiciliada en la calle Cnel. Ángel López N° 950 e/ Facundo Machain y Mayor Aranda (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Jorge Félix BERNARD** con Cédula de Identidad Nº 1.120.068, de acuerdo a la Escritura Pública N° 04, de fecha 26 de Marzo de 2004, pasada ante la Esc. María del Rosario Romero Servín, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 294/15, suscripto en fecha 14 de octubre del 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 067-006/15 de fecha 03 de setiembre de 2.015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/15 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS- AD REFERENDUM 2015", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°036-021/16 de fecha 03 de mayo del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1º)** resuelve: Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 294/2015, suscripto con la firma **INDALCO S.R.L**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/15 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS- AD REFERENDUM 2015, modificando la Cláusula Nº 8 PLAZO, LUGAR y CONDICIONES DE ENTREGA, quedando de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA

Cantidades Mínimas:

El administrador de contrato emitirá una Orden de Entrega en un plazo no mayor a 15 días calendario contados a partir de la firma del Contrato, del 30 % de las cantidades mínimas adjudicadas. Los materiales deberán ser proveídos en un plazo no mayor de 20 (veinte) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega, por parte del proveedor.-

Cada producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Físico-Químico, emitido por el Instituto de Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), de la determinación de la concentración de la materia activa y cumplimiento de especificaciones técnicas, donde se indica también el LOTE.-

El saldo restante, será solicitado según necesidad del Administrador del Contrato, dentro del periodo de vigencia del Contrato con el proveedor y en base a las órdenes de entrega siguientes, contando el proveedor con 20 (veinte) días calendario para la entrega efectiva.-

Cantidades Máximas:

Se solicitarán según necesidad del Administrador del Contrato, una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas. El proveedor deberá entregar los productos solicitados dentro de los 20 (veinte) días calendario de haber recepcionado la Orden de Entrega emitida por el Administrador del Contrato.-

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 294/2015

Asimismo en su **Art. 3°)** Autorizar la prórroga del plazo de entrega del Contrato N° 294/15 suscripto con la firma INDALCO S.R.L, formalizados en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/15 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS- AD REFERENDUM 2015", estableciendo que el plazo de entrega de los productos sea computado a partir de la orden de entrega emitida por el Administrador, posterior a la suscripción de la Adenda.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL